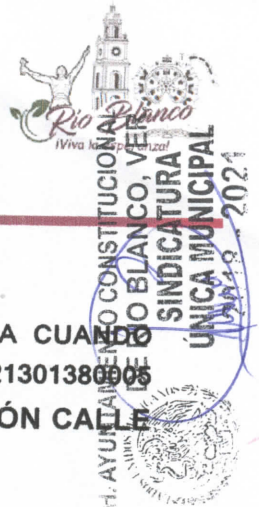




H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/003 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380005 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLEJÓN PRIVADA PROLONGACIÓN CALLE EL ROBLE, CONGREGACIÓN PASEOS DE TENANGO

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 21 de abril de 2021, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

FALLO

PRIMERO: La empresa **EFRAÍN GARCÍA REYES**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases la presente licitación.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/003 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380005 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLEJÓN PRIVADA PROLONGACIÓN CALLE EL ROBLE, CONGREGACIÓN PASEOS DE TENANGO"

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a la empresa: **EFRAÍN GARCÍA REYES**, ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco Ver.

TERCERO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **EFRAÍN GARCÍA REYES** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **23 de abril de 2021** a las **13:00 horas** en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

REGIDURIA III
2018 - 2021

CONTRALORIA INTERNA
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

EL COMITÉ DE LICITACIONES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021**

ING. DAVID VELÁSQUEZ RUANO
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SINDICATURA
MUNICIPAL
2018 - 2021**

PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO
BETANZOS
Síndica Municipal

C.P.A. SILVIA MARTÍNEZ CASTILLO
Tesorera Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**

L.C. PAULA VIOLETA LINARES CALDERÓN
Titular del Órgano de Control Interno

ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA
Director de Obras Públicas

C. CARLOS ROSAS PÉREZ
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**REGIDURÍA III
2018 - 2021**
DR. ARTURO FERNÁNDEZ ARANDA
Regidor Tercero



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Rio Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

ARQ. EFRÁIN GARCÍA REYES
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rio Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/003 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380005 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLEJON PRIVADA PROLONGACIÓN CALLE EL ROBLE, CONGREGACIÓN PASEOS DE TENANGO" con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le notifico que esta dependencia ha dictaminado adjudicarle el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente, por lo que tendrá que presentarse a la firma del mismo, el día **23 de abril de 2021**, en punto de las 13:00 horas.

No habiendo otra cuestión que comunicar, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Rio Blanco, Ver., a 22 de abril de 2021.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

OBRAS PUBLICAS

2018 - 2021

Ing. Humberto Rodríguez Peña

Director de Obras Públicas

RECIBI ORIGINAL 22 de abril 2021

ARQ. EFRÁIN GARCÍA REYES



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Río Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. ERIKA DANIELA MARQUEZ NORIEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO CONSTRUCTOR DANIMAR S.A DE C.V
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/003 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380005 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLEJON PRIVADA PROLONGACIÓN CALLE EL ROBLE, CONGREGACIÓN PASEOS DE TENANGO" con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior a la solvente más baja y ganadora de este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Río Blanco, Ver. a 22 de abril de 2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

OBRAS PUBLICAS

2018 - 2021

Ing. Humberto Rodríguez Peña
Director de Obras Públicas

Recibí
22/04/21



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Río Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. ALDO MAURICIO FLORES URBANO
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/003 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380005 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLEJON PRIVADA PROLONGACIÓN CALLE EL ROBLE, CONGREGACIÓN PASEOS DE TENANGO” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 22 de abril de 2021.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

OBRAS PUBLICAS

2018 - 2021

Ing. Humberto Rodríguez Peña

Director de Obras Públicas

Recibido 22/abr/2021